



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de mayo de 2012
No. 87

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR DR. EN SOC. NELSON ARTEAGA BOTELLO; Y LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO, LIC. DAVID GARAY MALDONADO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LA FACULTAD" Y "LA ASE" RESPECTIVAMENTE.

AVISOS JUDICIALES: 469-A1, 1712, 428-A1, 1607, 1603, 1720, 1726, 1727, 274-B1, 475-A1, 275-B1, 490-A1, 493-A1, 1756 y 1775.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1783, 1776, 1785, 1786, 1782, 1733, 474-A1, 496-A1, 1836, 1837 y 519-A1.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR DR. EN SOC. NELSON ARTEAGA BOTELLO; Y LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO, LIC. DAVID GARAY MALDONADO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LA FACULTAD" Y "LA ASE" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 13 de julio del presente año la Universidad Autónoma del Estado de México, y la Agencia de Seguridad Estatal, celebraron un Convenio General de Colaboración, con vigencia de tres años, cuyo objeto consiste en: “establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a “LAS PARTES” y a la sociedad”.
2. En la Cláusula Tercera de dicho convenio, “LAS PARTES” acordaron celebrar los acuerdos operativos que fuesen necesarios para definir con precisión todas y cada una de las acciones a realizar para llevar a cabo el objeto del mismo.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente acuerdo operativo tiene por objeto establecer las bases de colaboración para el desarrollo de un **Plan Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, con el fin de desarrollar un instrumento que permita definir políticas públicas por parte de la Agencia de Seguridad Estatal.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. "LA FACULTAD" se compromete a:

1. Integrar el equipo de expertos que reúna los requisitos esenciales para ejecutar adecuadamente el objeto del presente acuerdo.
2. Elaborar el programa y cronograma de actividades.
3. Elaborar y determinar la descripción de las tareas a desarrollar para el debido cumplimiento del objeto del presente acuerdo y aportar los instrumentos necesarios para establecer las actividades asociadas a los contenidos temáticos del proyecto.
4. Proporcionar el material necesario para el desarrollo adecuado del objeto del presente acuerdo.
5. Tramitar y entregar a la "LA ASE" el comprobante correspondiente al pago correspondiente.
6. Depositar a la Tesorería de la Universidad Autónoma del Estado de México; los ingresos que le correspondan con motivos del presente acuerdo.

II. "LA ASE" se compromete a:

1. Proporcionar la información, documentación y criterios normativos, orientaciones o lineamientos generales con que cuente y se requieran para llevar a cabo el desarrollo del proyecto.
2. Cubrir a la Universidad Autónoma del Estado de México, el costo que genere el desarrollo del proyecto objeto del presente instrumento.

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO

"LA ASE" cubrirá a "LA FACULTAD" un total de \$913,000.00 (Novecientos trece mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, como contra prestación por la realización del **Plan Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**. Dicha aportación económica se realizará en dos exhibiciones cubriendo un primer pago de \$456,500.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido en la primera quincena de agosto y un segundo pago de \$456,500.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido a la conclusión del proyecto. Una vez efectuados dichos pagos "LA FACULTAD" entregará a "LA ASE" el contra recibo emitido por la Tesorería de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CUARTA. COMISION DE SEGUIMIENTO

Para dar seguimiento a todo lo relacionado con el presente acuerdo, las partes formalizan, una Comisión que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan o por los que en lo sucesivo los sustituyan.

Por "LA FACULTAD": **Mtra. Iveth Tinoco García**, Coordinadora del Proyecto.

Por "LA ASE": **Lic. Abraham E. García García**, Coordinador del Proyecto.

Las atribuciones de la Comisión de Seguimiento, mismas de las que se pueden derivar de acuerdos operativos obligatorios para las partes que intervienen en el presente acuerdo, serán:

- a) Revisar y aprobar el programa de trabajo y cronograma.
- b) Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto motivo de este acuerdo.

- c) Coordinar la realización de las actividades señaladas en las cláusulas de, este instrumento legal, así como todos los acuerdos que puedan derivar de éste.
- d) Dar seguimiento e informar de los resultados a cada una de las partes que representan.
- e) Manejar de manera confidencial toda la información que proporcione "LA ASE" para el desarrollo del estudio, así como de aquella que sea producto del trabajo desarrollado por el Grupo.
- f) Las demás que acuerden las partes.

QUINTA. COOPERACION

Las partes realizarán actividades y establecerán los mecanismos de cooperación y apoyo tendientes al cumplimiento del objeto del presente acuerdo.

SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en forma y términos que determinen las mismas.

SEPTIMA. DERECHOS DE AUTOR

La titularidad de los derechos de autor corresponden a "LA ASE", en su caso, dará el reconocimiento a quienes hayan intervenido en la elaboración de los productos materia del objeto de este acuerdo, sin que ello implique pago y/o regalías.

OCTAVA. RELACION LABORAL

La relación laboral se mantendrá para todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se refiera a trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones y con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

NOVENA. VIGENCIA

El presente acuerdo estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta la conclusión del objeto establecido en la cláusula primera del presente acuerdo, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado mediante acuerdo escrito de las partes.

DECIMA. CONTROVERSIAS

Toda controversia que pudiera suscitarse sobre la interpretación y aplicación del presente instrumento, será resuelta por las partes de común acuerdo.

LEIDO EL PRESENTE ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACION POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCION DE LA ULTIMA QUE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR "LA FACULTAD"

**DR. NELSON ARTEAGA BOTELLO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
(RUBRICA).**

POR "LA ASE"

**LIC. DAVID GARAY MALDONADO
COMISIONADO DE LA AGENCIA DE
SEGURIDAD ESTATAL
(RUBRICA).**

**LIC. ABRAHAM E. GARCIA GARCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
VINCULACION, COMUNICACION
SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FC ACQUISITIONS S. DE R.L. DE C.V., en contra de PILAR MORAN MAGAÑA, bajo el número de expediente 559/04, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dictó un auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil doce, que en lo conducente dice: "... para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa marcada con el número sesenta y nueve (antes número veinticuatro), de la calle Petrel, en el Fraccionamiento "Vergel de las Arboledas", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico La Crónica de Hoy, de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$1,108,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento de la tasación, realizada al valor más alto de las dos actualizaciones de avalúos rendidos en autos. . .". . . siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. . .".-México, Distrito Federal a 09 de abril del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.
469-A1.-30 abril y 11 mayo.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 188/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MISAEL CHAVEZ OCAMPO y OTRO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en casa en condominio B derecho y terreno que ocupa, lote 12, manzana 7 del Fraccionamiento Mariano Escobedo (Los Faroles) en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo valor del mismo la cantidad de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento), resultando la cantidad de \$378,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del inmueble.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 12 de abril del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.
469-A1.-30 abril y 11 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

FELIX SOLIS SALINAS.

Se hace de su conocimiento que ROSA MARIA RAMOS SOLIS, demanda en la vía Ordinaria Civil (usucapión), en el expediente 1121/2011, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de usucapión a su favor del lote de terreno número 38, de la manzana VII, de la sección "A", del Fraccionamiento Xalostoc, conocido como el Vivero, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente según su nomenclatura es conocido como manzana 7, lote 38, calle Caoba, Colonia Viveros, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva en su favor. b).- La modificación de la inscripción que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de marzo de dos mil doce.-Validación fecha del acuerdo que ordenó la publicación 09 de marzo de 2012.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.
1712.-30 abril, 11 y 23 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 669/2010, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por JULIO ANDRES GONZALEZ RAMIREZ, en contra de INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA S.A. DE C.V., mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, solicitando se efectúe la declaratoria judicial que ha operado a favor del demandante la usucapión adquisitiva del bien inmueble materia de este Juicio; la cancelación de la inscripción a nombre de uno de los demandados que aparece en el Instituto de la Función Registral, la inscripción a nombre de la parte actora. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el "Boletín Judicial" fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita. Se expide el presente a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy Fe.

Auto que ordena la publicación del edicto siete de febrero de dos mil doce. Expedido por el Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Primer Secretario Rúbrica.
469-A1.-20 abril, 2 y 11 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 882/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ELIA HERNANDEZ GOMEZ, en contra de RITA VAZQUEZ DE HIDALGO y/o RITA VAZQUEZ PEREZ y de INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. por auto dictado en fecha siete de marzo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados RITA VAZQUEZ DE HIDALGO y/o RITA VAZQUEZ PEREZ y de INMOBILIARIA SAN PABLO S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: Se declare que la usucapión se ha consumado a favor de la actora respecto del bien inmueble ubicado en el lote 61, manzana 901, del Fraccionamiento José María Morelos, Tultitlán, Estado de México, actualmente ubicado en la calle Anastasio Bustamante número oficial 77, Colonia Prados de Ecatepec, manifestando en los hechos de la demanda que: en fecha 30 de abril de 1984, la señora RITA VAZQUEZ DE HIDALGO, adquirió mediante contrato privado de promesa de compra venta celebrado con la INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. el inmueble ubicado en el lote 61, manzana 901, ubicado en calle Anastasio Bustamante número 77, esquina Fuente de Venus, Unidad José María Morelos y Pavón, actualmente la Colonia se identifica como Prados de Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que en fecha 12 de enero de 2004, la señora RITA VAZQUEZ DE HIDALGO y/o RITA VAZQUEZ PEREZ, le transmitió a la hoy actora la propiedad, posesión y dominio del inmueble antes referido, mediante contrato privado de compra venta: que a partir de la fecha antes citada la accionante se encontró en posesión a título de propietario, en forma pacífica e ininterrumpida, en forma pública, por el tiempo que marca la Ley, poseyendo de buena fe que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial. Haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 07 de marzo del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

428-A1.-20 abril, 2 y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

C. ALEJANDRO SEGUNDO BOJORGES.

Se llama a juicio por medio de edictos al señor ALEJANDRO SEGUNDO BOJORGES, a efecto de que dentro del plazo de treinta días, justifique sus derechos a la herencia y acredite su entroncamiento con el autor de la sucesión, en el expediente radicado con el número 1433/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX SEGUNDO SANCHEZ, denunciado por LAURA SEGUNDO BOJORGES, mimos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación en el lugar del fallecimiento del de cujus. Se expide el presente a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de marzo del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica. 1607.-20 abril, 2 y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

A: CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A.

En el expediente número 1231/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por ALBERTO ANTONIO GARCIA VARGAS, en contra de CONJUNTO HABITACIONAL LERMA S.A., y JULIO CESAR POLO SAUCEDO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, se ordena se notifique por edictos al demandado CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A., respecto de la demanda formulada en su contra por ALBERTO ANTONIO GARCIA VARGAS, mismo que reclama:

A).- La declaración judicial de que el suscrito ALBERTO ANTONIO GARCIA VARGAS, me he convertido en propietario del bien inmueble del cual tengo la posesión de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que se encuentra ubicado en la manzana ochocientos cinco (805), lote siete (7), Fraccionamiento Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 metros con Hacienda de la Gavia, al sur: 10.00 metros con propiedad particular, al oriente: 19.00 metros con lote ocho (8), al poniente: 19.00 metros con lote seis (6), con una superficie de 190.00 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, Estado de México, bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida Número 1949, Volumen 8, foja 110, de fecha veintiséis de mayo del año 1975, del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a nombre de "Conjunto Habitacional Lerma, S.A."

B).- Como consecuencia de la prestación anterior marcada con el inciso a) de la presente demanda, la cancelación del aviso definitivo de compraventa que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, respecto del inmueble materia del presente juicio, a nombre del C. JULIO CESAR POLO SAUCEDO, de fecha diez (10) de agosto del año dos mil seis (2006) ordenado por la Notaría Número Veintinueve (29), de Nezahualcóyotl, Estado de México, con número de escritura 67200 (sesenta y siete mil doscientos).

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime convenientes. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen los ahora demandados por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por presuntamente confesados los hechos si el emplazamiento se llevó de manera personal y directamente con el demandado o su representante o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento: suscrito en Lerma de Villada, México, se expide el presente a los once días del mes de abril de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de marzo de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica. 1603.-20 abril, 2 y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 475/2010.

DEMANDADA: MARIA DE LA PAZ GUTIERREZ ARIAS.

En los autos del expediente número 475/2010, se ordena el emplazamiento a la demandada MARIA DE LA PAZ GUTIERREZ ARIAS, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: RUFINA CORONA SOTO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno diecinueve, manzana cuarenta y cuatro, calle Abasolo, número 175, Colonia Loma Bonita, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 18, al sur: 20.00 metros con lote 20, al oriente: 10.00 metros con lote 39, al poniente: 10.00 metros con calle Abasolo, con una superficie total de 200.00 M2., manifiesta, que el veinticinco de febrero del año mil novecientos noventa, celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA DE LA PAZ GUTIERREZ ARIAS, así mismo que la fracción de terreno en cuestión la ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario realizando mejoras por cuenta de su propio peculio, para poder hacerlo más habitable e ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de marzo del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica. 1720.-2, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A LA C. MARIA ANTONIETA BERNAL CERVANTES.

ALICIA BERNAL RODRIGUEZ, promueve en el expediente número 348/03, por su propio derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO BERNAL MARQUEZ, reclamando: 1.- Con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, falleció en Circunvalación y Costa Chica, La Quebrada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el señor ANTONIO BERNAL MARQUEZ, 2.- El autor de la sucesión vivía con MARIA LUISA CERVANTES LEDEZMA, ignorando si estuvieran casados o no, solicitando sea notificada en domicilio bien conocido Circunvalación y Costa Chica, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 3.- De la relación que sostuvo el autor de la sucesión y la señora MARIA LUISA CERVANTES LEDEZMA, procrearon a FELIPE, ANTONIA y TERESA, de apellidos BERNAL CERVANTES. 4.- ALICIA BERNAL RODRIGUEZ, es hija del autor de la sucesión, tal y como lo acredita con el acta de nacimiento que exhibe, aclarando que el de cuius vivió en unión libre con la madre de ésta. 5.- El último domicilio del de cuius lo fue el ubicado en Circunvalación y Costa Chica, Fraccionamiento La Quebrada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 6.- El finado no otorgó testamentaria alguna. 7.- Manifiesta ALICIA BERNAL RODRIGUEZ que ella y sus hermanos, FELIPE, MARIA ANTONIETA y TERESA de apellidos BERNAL CERVANTES, tienen el carácter de herederos respecto de los bienes del autor de la sucesión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le

conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado a apersonarse al presente juicio, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijarán diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, y se expide a los veintiséis días del mes de abril de 2012.-Doy fe.-Fecha de orden de edicto 23 de abril de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maribel León Liberato.-Rúbrica. 1726.-2, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EMETERIA GARCIA SANCHEZ DE RICO.

Por este conducto se le hace saber que MARIA LUISA SANDOVAL RESENDIZ, le demanda en el expediente número 582/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por MARIA LUISA SANDOVAL RESENDIZ en contra de EMETERIA GARCIA SANCHEZ DE RICO, las siguientes prestaciones: el inmueble ubicado en lote de terreno número 6, manzana 181 (actualmente calle 17, número 333), Colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 119 metros 25 decímetros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con predio 44, al sur: 15.00 metros con predio 42, al oriente: 7 metros 95 centímetros con predio 6, al poniente: 7 metros 95 centímetros con calle 17. La parte actora manifiesta que ha poseído el inmueble señalado en calidad de propietaria desde el día 14 de marzo de 1991, posesión que desde esa fecha ha sido pacífica, continua, pública, jamás interrumpida, de buena fe y a la vista de todos, de igual manera la actora, señala que la posesión la obtuvo por medio de un contrato privado de compraventa de fecha catorce de marzo del noventa y uno, celebrado con la ahora demandada. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales partida 1510, libro primero, sección primera, volumen 50, de fecha 14 de diciembre del 1977. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo 03 de febrero de 2012.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica. 1727.-2, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.
E D I C T O**

La Sucesión de CESAR HAHN CARDENAS representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, se les hace saber que SILVIA VALDOVINOS VICTORIA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 963/1010 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: La usucapión o prescripción positiva

respecto del lote de terreno seis, de la manzana ciento cuarenta y seis, ubicado en la calle 8 número 49, colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte en 20.00 metros con lote cinco, al sur en 20.00 metros con lote siete, al oriente en 10.00 metros con lote veintiuno y al poniente en 10.00 metros con calle Ocho, entre otras; fundándose en los siguientes hechos: con fecha diecinueve de julio del dos mil, SILVIA VALDOVINOS VICTORIA celebró contrato privado de compraventa con GRACIELA VALDOVINOS VICTORIA respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México A los tres días del mes de abril del año dos mil doce. Auto de fecha: diecinueve de septiembre del dos mil once.- Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.- Rúbrica.

274-B1.- 2, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GERARDO ROMERO Y ALBERTA MEJIA PACHECO.

Que en el expediente 664/09 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CORA GALVAN CERON, en contra de GERARDO ROMERO y ALBERTA MEJIA PACHECO, por auto de fecha diez de abril de dos mil doce, se ordenó emplazar a la demandada mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman; A).- La usucapión (prescripción positiva), de una fracción del inmueble (terreno y construcción) que forma parte del lote No. 6, ubicado en la calle Ramos Millán No. 32, Colonia Bosque de los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México; dicha fracción del inmueble tiene una superficie de 111.00 mts. ciento once metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 10.50 mts. Con solar No. 58, al este: 12.00 mts. con fracción del mismo lote de terreno, al suroeste: 7.00 mts. Con lote No. 10, al noroeste: 19.50 mts. Con lote No. 5, B).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la suscrita se ha convertido en legítima propiedad de la fracción del inmueble en cuestión por el mero transcurso del tiempo que marca la Ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al C. Registrador del Instituto de Función Registral del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, la inscripción de la sentencia que declara procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación del anterior según sea el caso.

Por consiguiente se emplace por medio de edictos a la parte demandada GERARDO ROMERO y ALBERTA MEJIA PACHECO, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse

dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarlos y para que señalen domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de éste Juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los numerales 1.168 y 1.170 del ordenamiento en cita.

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

475-A1.-2, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SATURNINO OSORNIO RAMIREZ Y JUAN CABRERA MARTINEZ: Que en el expediente 570/10 relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por la Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTIN SAUCEDO MUÑOZ en contra de SATURNINO OSORNIO RAMIREZ y JUAN CABRERA MARTINEZ y por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, se ordenó emplazar a los codemandados mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: prestaciones que se reclaman: A).- La usucapión (prescripción positiva) de una fracción del inmueble terreno y construcción que forma parte del Inmueble denominado "La Soledad" predio formado por los terrenos "Tierra Larga y El Cerrito", ubicado en el pueblo de San Luis Tlaltitlo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y actualmente dicha fracción de terreno se identifica como lote número diecisiete, manzana dos, ubicado en la calle Ebano número siete, Colonia Loma Linda, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicha fracción del inmueble tiene una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: norte: 10.00 con calle Ebano, sur: 10.00 con propiedad privada, oriente: 25.00 metros con propiedad privada y poniente: 25.00 con el señor Eulalio Berruero Muñoz. B).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la sucesión que la suscrita representa se a convertido en legítima propietaria de la fracción del inmueble en cuestión por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a su favor la usucapión y por tanto ordenar al Registrador del Instituto de la Función Registral en Naucalpan de Juárez la Inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación de la anterior según sea el caso.

Por consiguiente se emplace por medio de edictos a la parte codemandada SATURNINO OSORNIO RAMIREZ y JUAN CABRERA MARTINEZ, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlos y para que señalen domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de éste Juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los numerales 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

475-A1.-2, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 283/2012.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha once de abril de dos mil doce, dictado en el expediente al rubro citado, relativo la vía oral familiar, controversia del estado civil de las personas y del derecho familiar sobre modificación de convenio, divorcio necesario y otras prestaciones, promovido por J. SANTOS PEREZ GARNICA en contra de GUADALUPE VANESA MARTINEZ MUÑOZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a dicha demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, debiendo ser, El Universal, Ocho Columnas, Excelsior y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Relación sucinta de la demanda: Prestaciones: la modificación del convenio celebrado en fecha veinticinco de mayo del año dos mil nueve, ante el Centro de Mediación y Conciliación dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de esta entidad entre el señor J. Santos Pérez Garnica y la C. Guadalupe Vanesa Martínez Muñoz, en cuanto a las Cláusulas II, IV, V, VI, VII y VIII; A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- Decretar a favor del suscrito la guarda y custodia de manera provisional y al momento de dictar sentencia, de manera definitiva de sus tres menores hijos C).- La pérdida de la patria potestad; D).- La terminación de la sociedad conyugal y en consecuencia la liquidación de la misma; Hechos: Que contrajo matrimonio con Guadalupe Vanesa Martínez Muñoz, el doce de junio de mil novecientos noventa y nueve; procrearon tres hijos; establecieron su domicilio conyugal en Avenida Hacienda Ojo de Agua, manzana diecinueve (XIX), lote dieciocho (18), Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; desde el principio de su matrimonio tuvieron problemas y se agravaron debido a que la hoy demandada comenzó a consumir sin medida, bebidas alcohólicas, hasta no tener el control de sus actos; por lo que en fecha veinticinco de mayo de dos mil nueve, se sometieron a tal procedimiento conciliatorio ante el Centro de Mediación y Conciliación, realizando un convenio; en donde el actor dio el debido cumplimiento; la hoy demandada se obligó a cumplir con un tratamiento psicológico, nunca lo hizo, ya que era para controlar su adicción al alcohol aunado a que tuvo un accidente en compañía de sus hijos; los cuales se encontraban a su lado, pero debido al consumo de alcohol y el descuido y maltrato por parte de la señora Guadalupe Vanesa Martínez Muñoz, regresó a vivir al lado de sus hijos para así poderlos proteger de las adicciones de su madre; por lo que en fecha primero de enero del presente año su cónyuge le manifestó que abandonaría a sus hijos y que se los entregaría y que jamás quería saber ya nada de ellos, que ella haría una nueva vida sin que nadie le tuviera que decir como comportarse, entregándole un hoja de papel escrita de su puño y letra en donde le encargaba a sus menores hijos; sin embargo al día siguiente regresó a altas horas de la madrugada y continuo ingiriendo alcohol; insultando y maltratando a sus menores hijos; el día once de enero del presente año, la hoy demandada recogió a sus hijos en el Colegio donde estudian, manejando en estado de ebriedad hasta Texcoco, y el mayor de ellos, le llamó al actor

para informarle lo sucedido y que lo fuera a recoger, y al enterarse la demandada, lo golpeó y lo insultó; por lo que su hijo le hizo conocimiento de lo sucedido y procedió el actor a denunciar los hechos ante el Ministerio Público de Texcoco, por el delito de lesiones en contra de su hijo Ariel Pérez Martínez, con el número de carpeta de investigación 322230620006912, por lo que desde el día de los hechos, es decir el día once de enero del presente año, después de que rescató a sus hijos en la Ciudad de Texcoco, ignora el paradero de la señora Guadalupe Vanesa Martínez Muñoz.

Fecha de acuerdo ordenado para la publicación de los edictos, fecha once de abril de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

475-A1.-2, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.
 E D I C T O**

Sucesión a bienes de CESAR HAHN CARDENAS, por conducto de su Albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN la C. JOSEFINA CRISPIN LOPEZ en el expediente número 849/2009, le demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A) Del C. CESAR HAHN CARDENAS, del C. FRANCISCO MANJARREZ MARTINEZ y otros, la prescripción positiva del lote de terreno número 16, de la manzana 44, de la Primera Avenida 39, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual para efectos de identificación tiene las siguientes colindancias: Al Norte 20.00 mts. Con Primera Avenida. Al Sur 20.00 mts con lote 17. al Oriente 10.00 mts con Calle 9. al Poniente 10.00 mts con lote 1. con una superficie total de doscientos metros cuadrados. B) Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, demandando la tildación y cancelación de la inscripción del lote de terreno materia de este juicio el cual está inscrito bajo la Partida 697 del Volumen 38 Libro Primero, Sección Primera de fecha 24 de mayo de 1973 a favor de CESAR HAHN CARDENAS y otros, así mismo solicito de esta H. Institución la Inscripción preventiva a mi nombre del lote de terreno materia de este juicio. Narrando en los hechos de la demanda que bajo protesta de decir verdad manifiesta que posee el inmueble desde el día 22 de diciembre de 1973, por haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa que celebró con el hoy también demandado FRANCISCO MANJARREZ MARTINEZ. Desde la celebración del contrato privado de compraventa inició el pago de impuestos de predio y agua, por lo cual estima la causa generadora de su posesión a título de propietario, puesto que ha sido en condiciones pacíficas, continuas y públicas, de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, periódico 8 Columnas de esta Ciudad y en los lugares de costumbre, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce. Doy fe.- En cumplimiento al acuerdo de fecha 09 de abril de 2012.- Primer Secretario de Acuerdos Lic. Eugenio Valdez Molina.- Rúbrica.

275-B1.-2, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 308/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JOSE ANGEL ORTIZ ARELLANO y MARIA GUADALUPE ORTIZ ARELLANO, en el que por auto de fecha once de abril del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, a elección de los promoventes, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, JOSE ANGEL ORTIZ ARELLANO y MARIA GUADALUPE ORTIZ ARELLANO, adquirieron la posesión jurídica y material del terreno y casa en el construido, celebrando contrato de compraventa con la señora MA. CARMEN ORTIZ SANCHEZ, siendo la materia del mismo el inmueble denominado "Los Adobes", ubicado en calle Manuel José Othón, número 18-B, Barrio de Nativitas, Municipio de Ciudad Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.10 metros con propiedad particular de Gregorio Salinas Ramírez y Marina Hernández Salinas, al sur: 27.18 metros con calle Manuel José Othón, al oriente: 35.40 metros con propiedad de Víctor Manuel Víquez Ortiz, y al poniente: 35.32 metros con propiedad particular de Juan Felipe Salinas Rosas y Fidel Ortiz Juárez, con una superficie total de 960 m2. (novecientos sesenta metros cuadrados).-Se expide para su publicación a los veinticinco días del mes de abril del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 11 de abril del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

490-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

LUISA AMELIA MOSQUEDA ASTORGA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 182/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado Chinampa, remanente noreste ubicado en calle sin nombre, en el poblado de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 97.80 metros y colinda con el señor Alfredo Gutiérrez, al suroeste: en dos tramos, el primero de 28.00 metros y el segundo en 59.75 metros y colinda con Laura Hernández, al sureste: 21.34 metros y colinda con derecho de vía del Circuito Exterior Mexiquense, al noroeste: en dos tramos el primero de 7.00 metros y colinda con propiedad privada, el segundo con 11.70 metros y colinda con límite del Municipio de Tultepec. Con una superficie de 1,511.35 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintinueve de febrero de dos mil doce.-Doy fe -Se emite en cumplimiento al auto de veintinueve de febrero de dos mil once.-Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 587/2012, relativo a las Diligencias de Inmatriculación Judicial, promovido por CARLOS DIAZ GARCIA, respecto del bien

inmueble ubicado en terreno denominado Loma del País, Colonia de La Paz de San Isidro el Labrador, actualmente calle Luis Andrade sin número, lote 14, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 307.09 (trescientos siete punto cero nueve) metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 19.31 y 2.10 metros colinda con lote de José Díaz García, al sur: en 5.64 metros colinda con propiedad privada actualmente Angel Ramírez Acosta, al oriente: en 0.50, 7.190, 0.68, 14, 990, 0.74 y 4.360 metros colinda con lote de José Luis Martínez Herrera y Samuel Díaz Rojo, al poniente: en 20.60 metros colinda con calle Luis Andrade.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto diecinueve de abril de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 707/2012, relativo a las Diligencias de Inmatriculación Judicial, promovido por ESTELA CORONA FIGUEROA, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido, sin número, Francisco I. Madero, primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente calle Monte Albán, número 5, Colonia Francisco I. Madero, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 220.00 (doscientos veinte) metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 22.00 metros colinda con lote de Luis Rivera González, al sur: en 22.00 metros colinda con lote de Andrés Bonilla González y Teresa León Fuentes, actualmente Alvaro Martínez Rivera, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre actualmente calle Monte Albán, al poniente: en 10.00 metros colinda con lote de Celedonio Mora Mora.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 286/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ALFREDO CORTES ROMERO, en el que por auto dictado en fecha dos de abril de dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley,

respecto de los siguientes hechos: Que por medio del contrato privado de compraventa celebrado el día doce de enero del año dos mil, el actor ALFREDO CORTES ROMERO, adquirió del señor VICENTE PEREZ GONZALEZ, un terreno ubicado en la calle Río Grijalva, sin número, Barrio Salitrillo, Huehuetoca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Vicente Pérez González, al sur: 7.00 metros con calle Río Grijalva, al oriente: 18.00 metros con Manuel Barreto Pérez y al poniente: 18.00 metros con Tomás Barreto Pérez, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Manifestando el actor que desde que adquirió la propiedad del señor VICENTE PEREZ GONZALEZ, el día doce de enero del año dos mil, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo ha venido poseyendo en calidad de propietario y en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente. Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de abril del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 02 de abril del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DOMINGO PAZ JUAREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 337/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle prolongación Calvario número 115, pueblo Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero de 24.49 metros con calle prolongación Calvario y el segundo de 18.04 metros con Eligio Reyes León, al sur: en tres tramos, el primero de 11.07 metros, el segundo de 13.31 metros y el tercero de 23.19 metros con Margarito Rodríguez, Mauricio y Pedro Aldana Alcántara, al oriente: en dos tramos, el primero de 11.50 metros con Eligio Reyes León y el segundo de 46.47 metros con Emilia Juárez Juárez, y al poniente: en dos tramos el primero de 6.07 metros y el segundo de 49.27 metros con Margarito Rodríguez Mauricio, con superficie total aproximada de 2,226.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha veinte (20) de abril de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PEDRO SANCHEZ VEGA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 332/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Guadalupe Victoria sin número, poblado de Santiago Cuautlalpan, Tepotzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 34.00 metros y linda con Avenida Guadalupe Victoria, al sur: 35.00 metros y linda con propiedad del señor José Ignacio Bustos Cadena, al oriente: 26.00 metros y linda con propiedad de la señora Sara Vega Vélez, al poniente: 27.00 metros y linda con propiedad del señor José Ignacio Bustos Cadena. Con una superficie total de 914.25 (novecientos catorce metros con veinticinco centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticuatro de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de diecisiete de abril de dos mil doce.-Secretario, Lic. Mauricia Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente 706/2012, el señor FRANCISCO LOPEZ AGUILAR, por propio derecho, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, (Información de Dominio), a efecto de acreditar que se encuentra en posesión y pleno dominio respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido, sin número Francisco I. Madero, primera sección, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente calle Mitla, número dos (2), Colonia Francisco I. Madero, primera sección en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 220 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 metros con Graciano Martínez Rivera actualmente Joel Martínez Aguirre, al sur: en 11.00 metros con Avenida Juárez, al oriente: en 20.00 metros con calle Mitla, al poniente: en 20.00 metros con Guadalupe Contreras Dorantes. Con fecha veinte (20) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998), FRANCISCO LOPEZ AGUILAR, celebró contrato de compraventa con los señores ANTONIO LOPEZ CORONA y YANET MEDINA SOTO, a partir de la fecha en que adquirió el inmueble FRANCISCO LOPEZ AGUILAR, lo ha venido poseyendo. El inmueble que compre y del cual tengo posesión desde hace catorce años, desde la fecha en que adquirió dicho inmueble, asimismo realice mi traslado de dominio y he realizado ininterrumpidamente los pagos anuales del predial, motivo por el cual me veo en la necesidad de acreditar mediante el presente Procedimiento Judicial no Contencioso dicha inscripción, además de que mediante la resolución que se dicte se me declare propietario del inmueble de referencia. El Juez Décimo Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, México, admitió la solicitud y ordenó la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos (2) veces con intervalos de por lo menos de dos (2) días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de Ley.-Expido el presente a los veintiséis días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Auto de fecha diecinueve de abril de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 601/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de abril del año en curso, dictados en los autos de el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. EN SU CARACTER DE CEDENTE y VICTOR EMMANUEL DIAZ MARTINEZ EN SU CARACTER DE CESIONARIO en contra de MARTINEZ TIRADO JESUS, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y pública subasta del bien hipotecado, respecto del

inmueble ubicado en la calle cerrada del Parque, número 4, manzana 2, lote 2, vivienda 1-C, edificio "C", condominio 5, conjunto habitacional Parque San Pablo, Municipio de San Pablo de las Salinas en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, hecho ya el descuento del veinte por ciento de la tasación y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

Debiendo publicarse tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 12 de abril del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

1756.-7, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 230/2012, LA C. PETRA QUINTANA RIVAS, promueve información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Insurgentes s/n de Santa Ana Jilotzingo, del Municipio de Otzolotepec, México, con una superficie total de 15,000 metros cuadrados (Quince mil metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125 metros y colinda con Luisa Cirilo; al sur: 125 metros y colinda con Petra Quintana Rivas; al oriente: 120 metros y colinda con Barranca; y al poniente: 120 metros y colinda con Petra Quintana Rivas; por lo que la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día once de abril de dos mil doce. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.- Doy fe.- Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.- Rúbrica.

1775.- 8 y 11 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 85/66/2012, JOSE LUIS CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n, en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 mts. con calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 6.50 mts. con Gabino Gómez, al oriente: 20.00 mts. con Rubén Martínez Ramírez, al poniente: 20.00 mts. con Armando Martínez Villanueva. Con una superficie aproximada de: 130 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de mayo de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1783.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 4/4/2012, PORFIRIA JUAREZ QUEZADA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tierra Blanca, ubicado en Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al noroeste: 99.00 mts. y linda con sucesión de Fermín Nieto; al sur: 94.00 mts. y linda con Ejido de Modesto Juárez; al oriente: en dos líneas la primera 76.00 mts. y linda con carretera a San Bartolo y la segunda 47.00 mts. y linda con sucesión de Fermín Nieto; al poniente: 200.00

mts. y linda con Roque Martínez; con una superficie de: 13,027.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1776.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3/3/2012, PORFIRIA JUAREZ QUEZADA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado El Rincón o Cacalotepec 2°, ubicado en Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 73.00 mts. y linda con Doroteo Juárez Praxediz; al noroeste: 86.00 mts. y linda con carretera Temascalapa-San Bartolo; al sur: 150.00 mts. y linda con Raúl Gutiérrez Quezada; al oriente: 63.00 mts. y linda con Lucio Sosa Fernández y Doroteo Juárez P.; al poniente: 50.00 mts. y linda con carretera Temascalapa-San Bartolo; con una superficie de: 7,406.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1776.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 77/27/2012, ROBERTO CRESCENCIO HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno "ubicado en calle sin nombre, sin número en la localidad de San Francisco Cuautlilquixca, Municipio de Tecamac y Distrito de Otumba, México, linda con una superficie de: 1,500.00 metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte: 60.00 metros con Bernardino Gutiérrez Hernández, al sur: 60.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 25.00 metros con Bernardino Gutiérrez Hernández, poniente: 25.00 metros con camino sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 03 de mayo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1776.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 27838/41/12, EL C. LUIS ANGEL CHAVARRIA JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Santiago, ubicado en el Barrio de Santiago, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.45 m con Aniceto Fuentes Juárez actualmente Claudia Fuentes Navarro, al sur: 22.25 m con Av. Constitución, al oriente: 30.20 m con Pedro Solano actualmente Rosalía Solano Escalante, al poniente: 30.25 m con calle pública. Superficie aproximada 675.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 26043/27/12, EL C. MIGUEL ANGEL RESENDIZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tlaltepoxco, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle particular, al sur: 25.00 m con Andrés Montaña Valencia actualmente Ana Lucía Hernández Gutiérrez, al oriente: 20.00 m con Andrés Montaña Valencia actualmente privada sin nombre, al poniente: 20.00 m con Simón Reséndiz Trejo. Superficie aproximada 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27840/42/12, EL C. CRISTOBAL RODRIGUEZ LOMELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble llamado de común repartimiento, ubicado en el Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17 m con Oscar Rodríguez Lomelí, al sur: 17 m con J. Guadalupe Sánchez actualmente José Guadalupe Sánchez Mendoza, al oriente: 12 m con Antonia Sánchez Guerrero, al poniente: 12 m con calle Río Gongola. Superficie aproximada 204 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27837/40/12, EL C. CRISTOBAL RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble llamado de común repartimiento, ubicado en el Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17 m con calle Río Peña, al sur: 17 m con Cristóbal Rodríguez López actualmente Cristóbal Rodríguez Lomelí, al oriente: 16 m con Efrén Sánchez Guerrero, al poniente: 16 m con calle Río Gongola. Superficie aproximada 272 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 24573/25/12, EL C. OSCAR RODRIGUEZ LOMELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento, ubicado en el Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17 m con Cristóbal Rodríguez López, al sur: 17 m con Cristóbal Rodríguez Lomelí, al oriente 12.00 m con Antonia Sánchez Guerrero, al poniente: 12 m con calle Río Gongola. Superficie aproximada 204 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 24570/24/12, LA C. MARIA DE JESUS PEREZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Jalapa s/n, Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Guadalupe S. Andrade actualmente Guadalupe García Arriaga, al sur: 20.00 m con Alberto Santiago de la Cruz, al oriente: 10.00 m con Luis Portillo Torres, al poniente: 10.00 m con Avenida Jalapa. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27834/38/12, LA C. HORTENCIA HERRERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.80 m con calle sin nombre, al sur: 19.40 m con los lotes No. 8 y 7 actualmente Flora Amelia Sánchez Zermeno, al oriente: 12.00 m con el lote No. 12 actualmente Georgina Jiménez Peña, al poniente: 7.50 m con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 27836/39/12, LA C. GEORGINA JIMENEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble llamados de común repartimiento, ubicado en éste Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle pública; al sur: 18.25 m con lote 9 y 10 actualmente Bertha Villalobos Durán y María Guadalupe Martínez Alvarado; al oriente: 18.60 m con calle sin nombre; al poniente: 12.00 m con lote 11 actualmente Hortencia Herrera Ramírez. Superficie aproximada 292.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27843/45/12, EL C. GERARDO HEREDIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 10, de la manzana número 178, de la calle Cda. de Guadalupe, de la Colonia Recursos Hidráulicos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote baldío actualmente Jorge Avantes Acacio; al sur: 17.00 m con el pasillo actualmente privada sin nombre; al oriente: 14.00 m con lote baldío actualmente Filogonio Agapito Cruz; al poniente: 14.00 m con calle Presa de Guadalupe. Superficie aproximada 238.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27845/46/12, EL C. SIMON RESENDIZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tlaltepoxco, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle particular; al sur: 25.00 m con Andrés Montaña Valencia; al oriente: 20.00 m con Miguel Angel Reséndiz Zúñiga; al poniente: 20.00 m con calle pública. Superficie aproximada 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27841/43/12, EL C. JOSE ENRIQUE VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro .12, de la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán sin número oficial, en la Colonia Zona Corredor Lechería, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 2.29 m con propiedad privada actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al sur: 7.01 m con propiedad privada actualmente José Enrique Vargas Méndez; al oriente: 11.10 m con propiedad federal actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al poniente: 114.39 m con carretera Tlalnepantla-Cuautitlán. Superficie aproximada 481.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 26047/31/12, EL C. JOSE ALFREDO VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 12, de la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán sin número oficial, en la Colonia Zona Corredor Lechería, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.33 m con propiedad privada actualmente José Enrique Vargas Méndez; al sur: 09.65 m con propiedad privada actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al oriente: 145.87 m con vías del Tren actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al poniente: 156.43 m con propiedad privada actualmente José Enrique Vargas Méndez, 4.00 m con carretera Tlalnepantla Cuautitlán. Superficie aproximada 1,353.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 24576/26/12, EL C. JUAN HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en la calle de Jaime Torres Bodet No. 31, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.50 m con Juan Onofre Almaraz; al sur: 11.10 m con propiedad del vendedor Enrique Hernández Quezada actualmente Jonathan Hernández Avila; al oriente: 7.00 m con calle Jaime Torres Bodet; al poniente: 7.30 m con Angel Ortiz Juárez. Superficie aproximada 75.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1785.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTOS**

Exp. 129/2012, EMETERIO CELEDONIO SOLANO BUENDIA, en representación del menor MAURICIO SOLANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejocote", ubicado en calle Independencia No. 80, Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 18.28 metros con Francisco Meléndez Peña; sur: 25.21 metros con Jorge Rodríguez Avila; oriente: 30.52 metros con Pedro Solano Cortés; poniente: 30.63 metros con ejido, superficie aproximada de: 666.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 130/2012, FELIX DAVILA MUNGUJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caipilco", ubicado en Avenida Panteón Jardín, del poblado de Tequistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 7.96 metros con Bruno Jiménez Sosa; norte 1.65 metros con Rosendo Nieves Martínez; sur: 10.04 metros con Avenida Panteón Jardín; oriente: 7.11 metros con Bruno Jiménez Sosa; poniente: 8.78 metros con Rosendo Nieves Martínez; poniente: 0.70 metros con Rosendo Nieves Martínez, superficie aproximada de: 93.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 131/2012, MARGARITA GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en calle Mangle, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda;

norte: 10.00 metros con calle Mangle; sur: 10.00 metros con propiedad privada de Alberto Jiménez Ramos; oriente: 12.00 metros con Luis López; poniente: 12.00 metros con Sergio de la Rosa Molina, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 132/2012, MARIA EUGENIA GARCIA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en calle Roble, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 26.80 metros con Hortencia Rodríguez Soto, Guillermo Martínez Muñoz y Lorenzo González Ramírez; sur: 14.87 metros con calle Roble; oriente: 12.00 metros con Luis López; poniente: 16.80 metros con calle Clavel, superficie aproximada de: 250.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 133/2012, SIMON ISLAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jawey", ubicado en cerrada Niños Héroes, San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 33.24 metros con Lucio Galicia; sur: 33.25 metros con cerrada Niños Héroes; oriente: 24.52 metros con Jesús Islas Cortés; poniente: 24.25 metros con Gabriela Islas Cortés, superficie aproximada de: 809.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 134/2012, DANIEL LUNA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Peñita", ubicado en San Joaquín Coapango, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 metros con Luis Velázquez Zarco; sur: 25.00 metros con Andrés Quintana Aguilar; oriente: 15.00 metros con calle Los Polvorines; poniente: 15.00 metros con Ana María Quintana Gaona, superficie aproximada de: 375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 135/2012, PEDRO LIMON JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Andrés", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 metros con calle de Galios; sur: 15.003 metros con Darío Hernández Huerta; oriente: 28.740 metros con Saúl Hernández Huerta; poniente: 28.320 metros con Vitaliano Ortega Pareja, superficie aproximada de 427.954 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 136/2012, MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejocote", ubicado en San Juan Tototlan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 65.30 metros con Domingo Martínez; sur: 46.00 metros con

Marcelino Alonzo Juárez; oriente: 78.00 metros con Moisés Valencia y camino; poniente: 41.30 metros con Benito Martínez Méndez, superficie aproximada de 3,319.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.
1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 137/2012, LETICIA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majadaltenco", ubicado en Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 19.70 metros con calle Navidad; sur: 23.20 metros con Sócrates del Valle; oriente: 19.50 metros con calle Magnolia; poniente: 22.85 metros con Sócrates del Valle, superficie aproximada de 454.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.
1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 143/2012, SAUL FRANCISCO OSORIO ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estrella", ubicado en San Joaquín Coapango, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 metros con Maximino García; sur: 20.00 metros con camino; oriente: 30.00 metros con camino; poniente: 30.00 metros con José Cervantes, superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de abril del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.
1786.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Oficio: 202G213210/421/2012, FRANCISCO HERNANDEZ LEDESMA, promueve reposición de asiento registral de la partida 618, del volumen 73, libro primero, sección primera de fecha 22 de septiembre de 1979, en la cual se encuentra inscrito el testimonio de la escritura 20979 otorgado ante la fe del Notario Público número 111 del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR, en la que intervienen por una parte Cuautitlán Izcalli Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México como vendedor y de otra FRANCISCO HERNANDEZ LEDESMA y MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA GONZALEZ DE HERNANDEZ como compradores, respecto el inmueble identificado como lote 16, manzana 92, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 157.5 metros cuadrados.

En virtud de que en la parte inferior izquierda obra mutilación, sin que se pueda visualizar los gravámenes y anotaciones que pudiese reportar el inmueble; dejando a salvo los derechos de terceros. Ya que no podemos determinar si este inmueble ya se encuentra transmitido o si reporta algún gravamen, limitación o alguna circunstancia que deba ser tomada en cuenta.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA, Registradora de la Propiedad del Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Estado de México, a 02 de mayo del 2012.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores Libiën Avila.-Rúbrica.
496-A1.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 84/65/2012, RUBEN MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa del predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n, en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 mts. con calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 6.50 mts. con Gabino Gómez, al oriente: 20.00 mts. con Antonio González Palma, al poniente: 20.00 mts. con José Luis Cruz Cruz. Con una superficie aproximada de: 130 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de mayo de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1782.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 179604/1430/2012, EL C. JOSE CRUZ GARCIA OLIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 259.00 mts. colinda con José Cruz García Olivar; al sur: 159.80 mts. y 98.00 mts. colinda con Alberto Téllez; al oriente: 95.50 mts. y 26.50 mts. colinda con Isabel Hisojo; al poniente: 120.47 mts. colinda con Pedro Perdomo Mejía. Con una superficie aproximada de 15,835.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica. 1733.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 179608/1431/2012, EL C. JOSE CRUZ GARCIA OLIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 73.00 mts. con calle Miguel Hidalgo; al sur: 63.00 mts. con Concepción Mejía Tlacuilo; al oriente: 104 mts. con Joel García García; al poniente: 102.50 mts. con Concepción Mejía Tlacuilo. Con una superficie aproximada de 7,229.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica. 1733.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 181359/1444/2012, LA C. ALICIA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 140.00 mts. con Lorenzo Miranda Orozco; al sur: 145.00 mts. con camino Viejo a Capultitlán; al oriente: 86.00 mts. con calle Progreso; al poniente: 103.50 mts. con camino a San Felipe. Con una superficie aproximada de 13,550.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.
1733.-3, 8 y 11 mayo.

Exp. 179952/1439/2012, EL C. JOSE CRUZ GARCIA OLIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 203.52 mts. colinda con José Cruz García Olivar; al sur: 143.00 mts. y 97.40 con Pedro Perdomo Mejía y Pedro Mejía; al oriente: 217.75 mts. colinda con José Cruz García Olivar; al poniente: 90.20 mts. y 141.00 mts. con Casto Mejía. Con una superficie aproximada de 28,775.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de abril del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1733.-3, 8 y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 21,115 de fecha 17 de Abril de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RODRIGUEZ y MARIA RUIZ RODRIGUEZ**, denunciaron y se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA RODRIGUEZ PEREZ**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de Abril de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

474-A1 2 y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, M. en D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, Notario Público número seis del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, Estado de México, hago constar.

Que por escritura número 62 514, otorgada ante mi, de fecha 20 de febrero del dos mil doce se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL JIMENEZ CASILLAS y comparecieron los señores JUAN MANUEL, ADOLFO, RAFAEL, GLORIA, CLAUDIO, MARTINA y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos JIMENEZ SOTO, en su calidad de únicos y universales herederos, el primero representado en este acto por su apoderada legal la señora Gloria Jiménez Soto por su propio derecho. Asimismo manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación por dos veces cada siete días.

Toluca, Edo. de México., a 27 de febrero del año 2012.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.
RUBRICA.

474-A1 2 y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, M. en D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, Notario Público número seis del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, Estado de México, hago constar.

Que por escritura número 62 877, otorgada ante mi, de fecha nueve de abril del dos mil doce se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA SOTO QUIROZ y comparecieron los señores JUAN MANUEL, ADOLFO, RAFAEL, GLORIA, CLAUDIO, MARTINA y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos JIMENEZ SOTO, en su calidad de únicos y universales herederos, el primero representado en este acto por su apoderada legal la señora Gloria Jiménez Soto y por su propio derecho. Asimismo manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación por dos veces cada siete días.

Toluca, Edo. de México., a 17 de abril del año 2012.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.
RUBRICA

474-A1 2 y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 40,468, de fecha dieciocho de abril del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Alicia González Navarro**, a solicitud del cónyuge supérstite el señor **Ricardo Cirilo Sánchez Trejo** y de sus descendientes los señores **Norma, Patricia, Leticia, Alicia y Ricardo; todos de apellidos Sánchez González;** en su carácter de únicos y universales herederos, procedieron a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 18 de abril del año 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ.-Rúbrica.

474-A1 2 y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento número 27,454, del volumen 724 Ordinario, Folio 001, de fecha veintisiete días del mes de marzo del dos mil doce, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALMA ISLAS OLIVARES, a solicitud de los señores JAIME AGUSTIN FERNANDEZ AGUILAR, JAIME ANDRES FERNANDEZ ISLAS y JUAN PABLO FERNANDEZ ISLAS, en nuestro carácter el primero de los mencionados de cónyuge supérstite y los otros de los nombrados como hijos legítimos y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO., A 19 DE ABRIL DEL 2012.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.- RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NO. 36.
 DEL ESTADO DE MEXICO.

474-A1 2 y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **46,826** de fecha diecisiete de abril de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor JULIO MARINA MARINA quien falleció en el Estado de Morelos, el día primero de abril de dos mil doce; y las señoras Bertha y Francisca de los Dolores de apellidos Marina Marina, acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 23 de abril de 2012

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 106
 DEL ESTADO DE MEXICO.

474-A1 2 y 11 mayo.


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

La C. MARIA ANTONIETA GARCIA OLIVARES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la partida número 1, volumen 197, libro primero, sección primera de fecha 08 de noviembre de 1972 inscrita a las 9:00 hrs., escritura No. 16,514, otorgada ante el Notario 02 del Distrito Judicial de Tlalnepantla.- Operación: **PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER y DON JUAN AJA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A.** Respecto del inmueble: el lote 12, manzana 239.- Con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 7.00 M CON LOTE 11.

AL SUR: 7.00 M CON LOTE 45.

AL ORIENTE: 25.00 M CON LOTE 13 Y CALLE DE LOS CIRUELOS.

AL PONIENTE: 25.00 M CON LOTE 46.

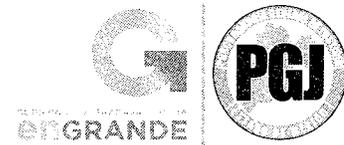
SUPERFICIE DE: 175.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. Ecatepec, México, a 29 de marzo del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
 OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO
 (RUBRICA).

496-A1.-8, 11 y 16 mayo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

EDICTO

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	SANCIÓN
CI/PGJEM/MB/020/2011	EVENCIO MANUEL BARAJAS VAYLON	OMISO ALTA	17 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$3,695.47 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/063/2011	JOSÉ GONZÁLEZ AZOTEA	OMISO BAJA	15 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$6,732.84 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/069/2011	ARMANDO ÁLVAREZ NAVIDAL	OMISO BAJA	15 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$4,267.15 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/079/2011	JOSÉ DE JESÚS PAREDES CRÚZ	EXTEMPORÁNEO BAJA	10 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$5,049.17 (CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/097/2011	DANIEL GIOVANI ROMERO ROMERO	OMISO BAJA	10 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$3,695.47 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/138/2011	SOCORRO NATALY ESCOBAR TAPIA	OMISO BAJA	03 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$5,049.17 (CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/139/2011	ANASTACIO CASTILLO MEDINA	OMISO BAJA	13 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$8,416.06 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 06/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/146/2011	ROSALBA HERNÁNDEZ REYES	OMISO BAJA	07 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$4,267.15 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/198/2011	MARCO ANTONIO BARBOSA GARCÍA	EXTEMPORANEO BAJA	10 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$5,509.63 (CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 63/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/200/2011	JUAN ARMANDO PONCE MELESIO	EXTEMPORÁNEO BAJA	09 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$7,750.19 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 19/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/201/2011	LIZBETH RAMÍREZ GOMORA	OMISO BAJA	16 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$2,238.84 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/208/2011	JORGE GILBERTO SALVADOR RUIZ	OMISO BAJA	08 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$5,509.63 (CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 63/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/237/2011	SALVADOR MIGUEL MARTÍNEZ	OMISO BAJA	07 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$6,531.97 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 97/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/244/2011	FAUSTINO PIÑA PÉREZ	OMISO BAJA	08 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$5,509.63 (CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 63/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/250/2010	GUSTAVO LÓPEZ ROJO	OMISO ANUALIDAD	14 DE FEBRERO DE 2012	PECUNIARIA DE \$7,111.92 (SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS 92/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/306/2010	FRANCISCO ENRIQUE LOMELIN PAREDES	OMISO BAJA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2011	PECUNIARIA DE \$6,744.86 (SEIS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO"; ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ATENAMENTE
LA CONTRALORA INTERNA
LIC. ANNA LILIA RAMÍREZ ORTEGA
(RUBRICA).

AUTORIZÓ Y REVISÓ
LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA
(RUBRICA).



“2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, 27 apartado C fracción I y 32 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 14 fracción XIV, 32 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica en cita, se publica la siguiente; **resolución de fecha veinticinco de abril del año dos mil doce, firmado por el Subprocurador Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número DGJC/PA/05/2012, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA RESOLUCION	LUGAR PARA EL DESAHOGO DE GARANTIA DE AUDIENCIA
DGJC/PA/05/2012	Juan Carlos Navarro Lara, Perito, Médico Legista.	Incumplimiento a los requisitos de permanencia consistente en no ausentarse del servicio sin causa justificada, los días 12, 13, 26, 27, 28, 29 y 31 de octubre; 3, 8, 25 y 29 de noviembre del año dos mil once.	Veinticinco de abril del año dos mil doce.	Se determina separar de forma definitiva del cargo de PERITO MÉDICO LEGISTA A JUAN CARLOS NAVARRO LARA. Atendiendo al dispositivo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento que cuenta con un término de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, para en su caso, impugnarla por el medio de defensa legal que mejor considere, ya sea a través del Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta autoridad o mediante Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
(RUBRICA).

1837.-11 mayo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

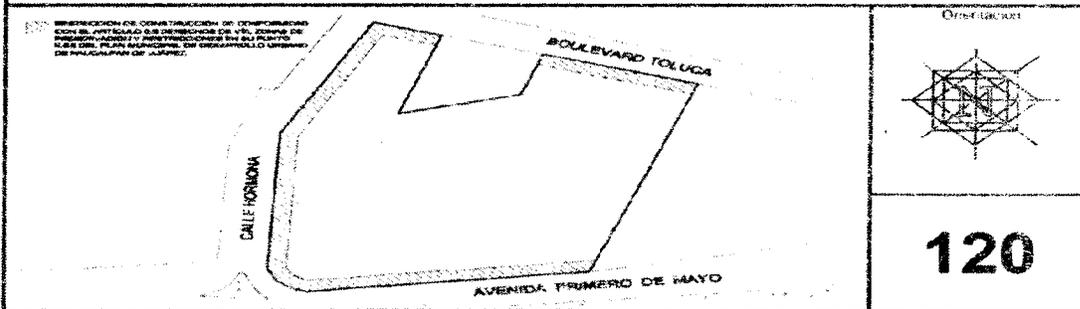
EXPEDIENTE NO: DU-SIAC/ 10685 /2011

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, se expide la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	ALBERTO HABER JASSAN Y COPROPIETARIOS
Representado por:	MARCO ANTONIO VILLASEÑOR MURILLO
Domicilio para dar y recibir notificaciones:	
Calle:	AV. PRIMERO DE MAYO Número 120
Lote:	***** Manzana ***** FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ATOTO
en el Municipio de: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	AV. PRIMERO DE MAYO Número 120
Lote:	***** Manzana ***** Superficie: 18,228.51m² FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ATOTO
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 098-01-468-03-00-0000	

Croquis de Ubicación del Predio



- Observaciones: Croquis del predio sin escala.
- Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie del (los) predio (s).
 - Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

Mediante Acuerdo del H. Cabildo con carácter de Resolución Gubernativa Número 318 asumido en el punto sexto de la Centésimo Novena Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Centésimo Vigésimo Quinta de fecha veintiseis de abril de dos mil doce, con las siguientes características:

Superficie Total de construcción	155,815.14 m ²
Uso autorizado	Un Hotel y tres torres de oficinas con locales comerciales) (De 4 a 13 niveles y 5 sótanos)
Superficie de uso autorizado	86,611.08 m ²
Superficie de Estacionamiento cubierto	69,204.06 m ² (5 niveles de sótanos)
Superficie de desplante	7,289.08 m ² (40%)
Superficie de Área Libre	5,458.215 m ² (30%)
Superficie de Área Verde	5,458.215 m ² (30%)
Altura sobre nivel de banquetea	13 niveles ó 66.00 metros
Cajones de Estacionamiento dentro del predio	2,872

Derechos:	\$3,116.50	Lugar y fecha de expedición:	04 de mayo de 2012
Recibo de pago:	A 2768935	Naucalpan de Juárez, México	

Arq. Elisa Rubí Márquez
Directora General de Desarrollo Urbano
(Rúbrica).

ANTECEDENTES

- 1.- Acuerdo Procedente del H. Cabildo con carácter de Resolución Gubernativa Número 318 asumido en el punto sexto de la Centésimo Novena Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Centésimo Vigésimo Quinta de fecha veintiseis de abril de dos mil doce.
- 2.- Acuerdo Favorable asumido en el punto cinco del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2012 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Naucalpan (COPLADEMUN).
- 3.- Dictamen de Impacto Regional 22402A000/2193/2011, Referencia I.E./ 103/11 O.T. O.953/11 de fecha 17 de agosto del 2011 emitido por la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México, el cual se conformó por los Dictámenes Positivos emitidos por la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno del Estado de México oficio No. SGG/ASE DGPC/O-2066 y 4063/2011 de fecha 05 de abril de 2011 y 11 de julio 2011, la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México oficio No. 212130000 DGOIA/RESOL. 024/11 y OF 480/1239/11 de fecha 28 de enero de 2011, 09 de marzo de 2011 y 05 de julio de 2011; la Dirección General de Validad de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México oficio N. 21101A000/2349/2010 de fecha 07 de octubre de 2010 y por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez oficio No. DG/COH/GT/2286/2010 y C.J.FACT/015/2011 de fechas 09 de diciembre de 2010 y 10 de marzo de 2011.
- 4.- Autorización de Fusión de Predios No. 224022000/DRVMZNO.652/2011 de fecha 30 de agosto de 2011 emitida por la Dirección Regional Valle de México, Zona Nororiental del Gobierno del Estado de México.
- 5.- Evaluación Técnica con número de oficio DGDU/5693/2011 de fecha 20 de diciembre del 2011.
- 6.- Cedula Informativa de Zonificación con número DU/SIAC/10664/2011 expedida el 24 de octubre de 2011.
- 7.- Dictamen de Factibilidad expedido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OAPAS) Número DG/COH/GT/2286/2010 de fecha 09 de diciembre de 2010.
- 8.- Convenio Modificatorio al Convenio de Factibilidad Condicionado ambos con Número C.J.FACT/015/2011 de fechas 10 de julio de 2011 y 10 de marzo de 2011 respectivamente, derivado del Dictamen de Factibilidad con No. DG/COH/GT/2286/2010.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales a día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que señalan los artículos 5.55 y 5.56 fracción IV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o usos, en cuyo caso deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.
- 8.- De los 4 edificios, uno es para el hotel y los otros tres para oficinas y locales comerciales, los cinco niveles de sótanos se utilizarán para estacionamiento.
- 9.- Deberá respetar la restricción establecida en la Constancia de Alineamiento y Número Oficial que al efecto se emita.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 9 y 13 fracciones I, II, de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VII, VIII, IX, y XXI del Código Administrativo del Estado de México
- Artículos 1, 7, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción IV, 144 fracción X y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Artículos 1, 32, fracción IV, inciso d, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2012.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 26, 27, 30, 34, 62, 63, 65, 66, 72, 73, 74 fracción III, 75, 266, Primero, Quinto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo del Municipio de Naucalpan Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6, de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal Año 2, Número 23, de fecha 8 de Julio de 2005
- Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Solemne Primera, mediante el cual se acredita el nombramiento otorgado al Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México de fecha dieciocho de Agosto de dos mil nueve, publicada en la Gaceta Municipal Año 1, Número 1 de fecha 31 de Agosto de 2009.
- Las demás que resulten aplicables